

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 30
SERIE 2006-2007-55**

APROBADA:

28 DE NOVIEMBRE DE 2006

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE
CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LOS USOS DE LOS
FONDOS PROVENIENTES DE AHORROS.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 22 de diciembre de 2005 la Agencia de Financiamiento Municipal (la “AFM”) emitió las Series B y C de Bonos de Refinanciamiento de 2005 (los “Bonos de Refinanciamiento”), con los que saldó las emisiones de la propia AFM de los años 1997 y 1999. Con el producto de las emisiones refinanciadas de la AFM de los años 1997 y 1999, dicha agencia había adquirido bonos del Municipio Autónomo de Carolina (el “Municipio”) emitidos en dicho período. El refinanciamiento efectuado por la AFM le generó unos ahorros al Municipio de \$2,381,903.00 los cuales están disponibles para mejoras públicas, adquisición de propiedades y/o adquisición de equipos.

**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO
DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. La Legislatura ha llegado a la conclusión y determinación y por la presente declara:

- (a) Los propósitos para los cuales se utilizara el ahorro de \$2,381,903 proveniente de fondos derivados en Bonos de Refinanciamiento de 2005 de la AFM, será para depositar en el fondo especial de Desarrollo Urbano Rural y Social (02-056) por concepto de gastos incurridos en varias mejoras públicas y adquisiciones.

Sección 2da. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y la firma del Alcalde.

Sección 3ra. Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de cualquier otra de las disposiciones restantes.

Sección 4ta. Toda Ordenanza o resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza queda por la presente derogada hasta donde tal conflicto existiese.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, se firma la presente Ordenanza Núm. 30 Serie 2006-2007-55, y se estampa el sello oficial del Municipio Autónomo de Carolina, hoy día 29 de noviembre de 2006.

Secretario
Legislatura Municipal de Carolina

Presidente
Legislatura Municipal de Carolina

(Sello Oficial)

Aprobada por el Alcalde de Carolina, Puerto Rico, el _____ de _____ de 2006.

Hon. José E. Aponte De La Torre
Alcalde

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30 Serie 2006-2007-55 adoptada por la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, en su Sesión Ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2006, intitulada: DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR LOS USOS DE LOS FONDOS PROVENIENTES DE AHORROS EN REFINANCIAMIENTO DE BONOS DE LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL.

SE CERTIFICA, además, que dicha Ordenanza fue adoptada Legislatura Municipal de Carolina con los votos afirmativos de los siguientes legisladores municipales presentes en dicha sesión:

APROBADO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. ERNESTO A. CURIEL BARRERAS
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. JORGE VÁZQUEZ SANES
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO
HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. PEDRO RUIZ LÓPEZ

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial del Municipio Autónomo de Carolina hoy día 29 de noviembre de 2006.

(Sello Oficial)

Secretario
Legislatura Municipal de
Carolina, Puerto Rico

Presidente
Legislatura Municipal de
Carolina, Puerto Rico